

Bogotá, 26-10-2020

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20209100552311
20209100552311

Señor(a):

María Eugenia Hoyos

Correo electrónico: steevencer@hotmail.com

Asunto: Solicitud de información complementaria por radicado No.
20205320118802 del 07/02/2020.

Respetado(a) Señor(a):

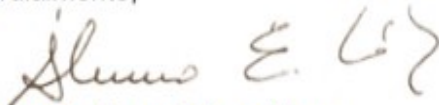
En virtud de su petición radicada con el No. 20205320118802 del 07/02/2020, mediante la cual pone de presente las presuntas inconsistencias reflejadas en el contrato de transporte de mercancía celebrado con Inter Rapidísimo S.A. (en adelante, la empresa) por cobros irregulares, esta autoridad, en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia y del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) le requiere para que, de manera detallada, informe sobre los siguientes aspectos y remita la información necesaria sobre los mismos:

1. Sírvase relacionar el número de guía y/o factura de venta, asignado por la empresa al envío en el cual se presentaron las presuntas irregularidades en la calidad del servicio.
2. Informe si realizó reclamación directa a la empresa como consecuencia de las inconsistencias en la prestación del servicio. De ser así, allegue copia de dichas reclamaciones; y, si cuenta con estas, copia de las respuestas suministradas por la empresa.

Para atender este requerimiento y allegar la información y documentos requeridos, cuenta con un término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al recibo del presente oficio, conforme a lo estipulado en el citado artículo 17 de la Ley 1437 de 2011. Para efectos de atender con mayor celeridad y eficacia su solicitud, puede allegar la información y documentos requeridos a la mayor brevedad sin perjuicio del término indicado anteriormente.

De conformidad con el párrafo cuarto del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, la no satisfacción por parte del peticionario de lo requerido se entenderá como desistimiento de la solicitud o actuación y, vencidos los términos ya mencionados, se decretará por esta entidad el desistimiento y el archivo del expediente.

Cordialmente,



Álvaro Enrique Gálvez Mora

Director de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte

Proyectó: Andrea Gutiérrez Simbaqueva

Solicitud de información complementaria por radicado No. 20205320118802 del 07/02/2020.

Envios Gestion Documental <enviosgestiondocumental@supertransporte.gov.co>

Jue 29/10/2020 11:35 AM

Para: steevencer@hotmail.com <steevencer@hotmail.com>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (167 KB)

20209100552311.pdf;



Grupo de Apoyo a la Gestión Administrativa

Superintendencia de Transporte

Dirección : Calle 63 N° 9a-45